

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *23* de octubre de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para convocar una licitación pública, a los efectos de contratar la provisión de formularios continuos e insumos de informática, con destino al Departamento de Sistemas y Procedimientos; y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

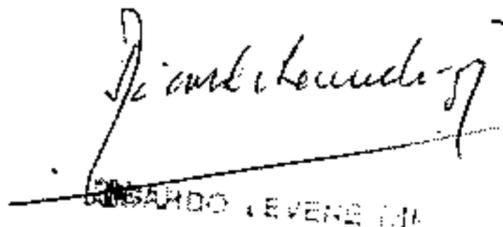
1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pública pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexos obrantes a fs. 21/23.-

2°) La suma aproximada de AUSTRALES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (A 189.750.000.-) -destinada a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza- deberá afectarse de la siguiente manera:

A 124.770.000.- a la Cuenta "Papel, cartón e impresos" (1-05-002-1-12-1210-205) y

A 64.980.000.- a la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990 (Artículo 13 de la Ley de contabilidad).-

3°) Regístrese y remítase al Departamento de Compras, a sus efectos.-


RICARDO LEVENE (M)